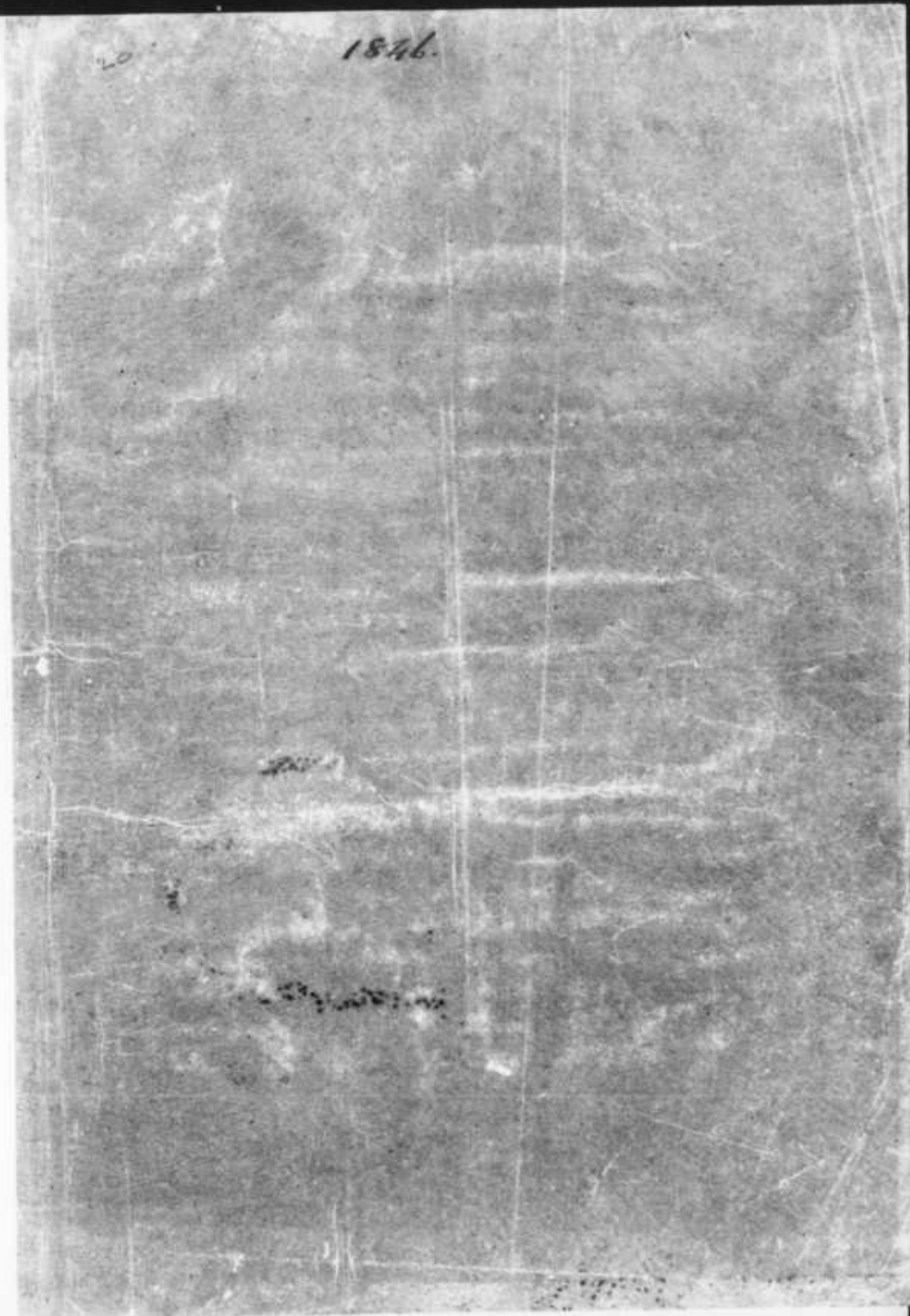


20

1846.



Arg Rep. [mess of Pres] Bsar. Cup. 405. d. 20.
2

M E N S A G E

DEL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

A LA

VIGESIMA-CUARTA LEGISLATURA



BUENOS-AIRES.

IMPRESA DEL ESTADO.

1846.

23*

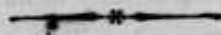
.....
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

MENSAGE

A LA

VIGESIMA-CUARTA LEGISLATURA—

EL PODER }
EJECUTIVO }



Buenos Aires, Diciembre 27 de 1846
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina

A la Honorable Representacion de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

Os saludo altamente complacido—En medio de las aclamaciones del pais, y de su honra nacional, comenzais bajo prósperos auspicios vuestras augustas sesiones—Me congratulo por este acontecimiento feliz que colma mis mas ardientes deseos, y recompensa vuestros dignos sacrificios y los de la nacion—
El abuso de la fuerza no ha prevalecido sobre la decision y buen



d 20

(4)

derecho de la República—Memorables ilustres sucesos se unen á su brillante honor—Los fuertes injustos ataques de sus agresores se han quebrantado ante resoluciones magnánimas, y en la opinion moral del mundo—La posicion del pais es elevada y gloriosa—Su valor corresponde á esa altura de virtud y de celebridad inmortal—Las simpatias Americanas dignamente se han pronunciado por su causa, y obtiene el voto justo de las naciones en ambos mundos—Adhiriendo la Confederacion Argentina á la perseverante moderacion del Gobierno, ha robustecido aun mas sus derechos y la nobleza del carácter nacional—Con vuestra sabiduria habeis conseguido esta inmarcesible gloria—El Omnipotente ha ilustrado vuestras deliberaciones, y premia vuestras esclarecidas virtudes—La Confederacion, libre y victoriosa, está salva del deshonor nacional por la invencible firmeza de su patriotismo—Sus ejércitos han conseguido nuevos triunfos gloriosos—Los Gobiernos y Pueblos Confederados ardentemente defienden la dignidad é independencia nacional, por la cooperacion decidida y tranquila de sus voluntades, de su heróico denuedo, y de sus ejércitos—La enormidad y el escandalo de una traicion infame oprime á los salvages unitarios—Os presento, respetuosamente, el homenaje de un profundo reconocimiento; y os felicito con acendrada satisfaccion—En resultados tan felices y honoríficos, reconozco la visible proteccion de



(5)

Todo-Poderoso, y le tributo mi mas humilde, ferviente gratitud—
Reunidos por el voto y confianza del pueblo, vais á deliberar sobre los negocios públicos—Sumisamente someto los actos de mi administracion á vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO

DE

RELACIONES EXTERIORES—

El Gobierno cultiva solícitamente las relaciones de la Confederacion con los Estados amigos—Continúan perturbadas las que lealmente sostenia con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia—Estos han significado, con tendencia al restablecimiento de la paz, una modificacion en su politica—El Gobierno sinceramente la ha correspondido con aprecio—

En mis últimos Mensajes os instruí de los ataques hechos á la independencia y honor de la Confederacion por el Comodoro de las fuerzas navales de S. M. B. D. Juan B. Purvis, y de que su relevo por el Comandante Británico, Sir Thomas Sabino Pasley, no removi6 tan deplorable situacion—

Posteriormente el Gobierno de S. M. B. confi6 el mando de la estacion naval en el Plata al Contra-Almi-

rante Inglefield—Este ha excedido las injusticias de sus antecesores, y reagrado las ofensas inferidas á la Confederacion—

Siento decir que la contestacion dada por el Gobierno de S. M. B. á la reclamacion que le presentó el Ministro Argentino en la Corte de Londres, en conformidad á las órdenes del Gobierno, de que os di cuenta en mi Mensaje anterior, no ha sido ajustada, ni á los principios de la ley pública, ni á las estipulaciones del tratado existente entre la Confederacion y la Gran Bretaña—El Ministro Argentino pidió su pasaporte, y sostuvo salvos é incólumes los derechos y el honor de la República—

En ese estado se realizaron las esperanzas que inspiraban al Gobierno las declaraciones oficiales, la magnanimidad y rectitud de S. M., y el honor del Pueblo Británico—Con este plausible motivo el Ministro Argentino suspendió su partida de la Corte de Londres—

Grato ha sido al Gobierno comprobar al de S. M. B. su constante disposicion á restablecer las relaciones de ambos países á su anterior estado de cordial amistad, sin mengua del honor é independencia nacional—

El Gobierno de S. M. devolvió en libertad varios prisioneros Argentinos; y el de la República ha correspondido á ese acto de benévola moderacion—

Persevera el Gobierno en sostener los perfectos de-

rechos de soberanía de la Confederacion al territorio de las Islas Malvinas—

Reiterados ataques contra los soberanos derechos de la República, cometidos en las costas Patagónicas y en las Islas del Huano, por buques de comercio con pabellon de naciones amigas, especialmente con el de la Gran Bretaña, han llamado seriamente la atencion del Gobierno—Dá á este importante asunto la preferente debida consideracion que merece, para conservar y sostener las prerogativas de la soberanía é independencia nacional—

Sensible es al Gobierno anunciaros que en la contestacion dada por el de S. M. el Rey de los Franceses á la reclamacion que le dirigió el Ministro Argentino en la Corte de Paris, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno, de que os di cuenta en mi último Mensaje, no fueron consultadas las reglas de la justicia internacional, ni retribuida la pergeverante lealtad con que conserva el Gobierno de la Confederacion las relaciones de paz y amistad restablecidas por la Convencion de 1840—

Pidió el Ministro Argentino su pasaporte, y dejó preservadas la dignidad é independencia de la Confederacion—La elevada rectitud de S. M. el Rey de los Franceses, en que tan fundadamente confiaba el Gobierno, con posterioridad presentó al Ministro Argentino gratos motivos para detener su salida de la corte de Paris—

Satisfactorio ha sido al Gobierno corresponder con fina amistad, salvos los derechos y honor de la nacion, al espíritu de justicia y benevolencia manifestado por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses—

El Contra-Almirante Lainé, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, ha proseguido sin interrupcion una série de ataques injustificables contra la dignidad é independencia de la República, con que ha reagravado sus anteriores ofensas—

Un atentado de ferocidad puso en peligro en París la importante vida de S. M. el Rey de los Franceses— La Divina Providencia visiblemente preservó los preciosos dias de S. M.—A pesar que el estado difícil y delicado de las relaciones entre la Confederacion y la Francia no permitía al Gobierno congratular oficialmente á S. M., lo felicitó el Gobernador de la Provincia cordialmente en su carácter particular—

Una nueva atroz tentativa renovó el peligro de la interesante vida de S. M.—El Ser Supremo protegió en esta ocasion, como en tantas otras, á S. M., á su Real Familia y á la Francia, salvando al ilustre Soberano—Se complació el Gobierno en felicitar con vivo interés á S. M. por su feliz preservacion—Y pudo expresarle sus sentimientos de sincera amistad de un modo oficial, despues que el Gobierno de S. M. y el de la Gran Bretaña transmitieron las proposiciones de paz que presentó al de la

Confederacion el Agente confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood—

El Gobierno ha sido solícito en alejar todo motivo de complicacion con los de la Francia y de la Gran Bretaña—En los momentos en que el Ejército Confederado, al mando del General D. Justo José de Urquiza, entró victoriosamente en la Provincia de Corrientes, protestó el Gobierno á los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia contra cualesquiera actos de las fuerzas navales Anglo-Francesas, tendentes á cooperar con los salvages unitarios, ó á auxiliarlos de cualquiera manera—Y les declaró que en tal caso de avance por parte de aquellos Ministros, necesariamente tomaría justas y adecuadas represalias—

Un suceso atentatorio é inusitado ocurrió en el puerto de la Ensenada—Varios buques mercantes á la carga en él, donde entraron cuando no se hallaba bloqueado por fuerza alguna naval Anglo-Francesa, fueron incendiados y saqueados—Este hecho reprobado por la ley pública de las naciones, cometido con desdoro de la elevacion de los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., á presencia de sus Ministros Plenipotenciarios, obligó imperiosamente al Gobierno á protestar á los Ministros contra tanto abuso de la fuerza, y sus consecuencias—Tomó medidas conducentes á evitar su repeticion; y para reprimir á los ejecutores, declaró

que incurrian en las penas condignas que determina el derecho de gentes en casos tan extremos—Los Ministros contestaron extraviados por un espíritu de lamentable inconciliación é inhumanidad contra la República—Desconociendo la justicia de la protesta del Gobierno, le declararon no le recibirían nueva comunicación que no tuviera por objeto la pacificación del Plata, con la previa cláusula de la evacuación del territorio Oriental por las Divisiones Auxiliares Argentinas—Y descendieron irreflexivamente á aceptar un hecho desfigurado y supuesto por la falsaria prensa en Montevideo sobre la muerte de un Oficial Inglés, Guardia Marina, sensiblemente ocasionada en el puerto de la Atalaya por su propio injustificable ataque é imprudente procedimiento—

Por estos medios, que la civilización y la humanidad proscriben, daban indefinida duración á la guerra é injustas agresiones de las fuerzas navales Anglo-Francesas, al mismo tiempo que el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B. tenía en la Corte de Londres importantes y amistosas explicaciones con el Ministro Argentino—En ellas le declaró que el Gobierno de S. M. B. estaba dispuesto á terminar amigablemente, de un modo satisfactorio y honroso á los dos países, las diferencias pendientes, tomando por basa los apuntes de las de pacificación que el Gobierno Argentino había transmitido confidencialmente al Visconde de Mareuil, Encargado

de Negocios de Francia, á consecuencia de invitación privada y confidencial de este, y que fueron rechazados por los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia en Montevideo—

En aquel mismo tiempo tenían lugar algunas conferencias entre el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. el Rey de los Franceses, y el Ministro Argentino en Paris—El Gobierno siente anunciaros que, aunque corteses y benévolas, las explicaciones del Ministro de S. M. no fueron tan explícitas como las que dió el de S. M. B. al Ministro Argentino en Londres—

Por esa época volvió el cabecilla Rivera á figurar entre los envilecidos opresores de la desgraciada ciudad de Montevideo—Han escandalizado al mundo las sangrientas inhumanas escenas que allí se desenvolvieron con la llegada de aquel odioso criminal—Las fuerzas navales Anglo-Francesas lo han protegido en sus inicuos planes de sangre y devastación—Lo transportaron con detestables secuaces extranjeros á las costas Orientales, provisto de armamento, municiones y subsidios pecuniarios por la influencia de los Ministros de Francia é Inglaterra—Allí ha perpetrado enormes crímenes de horrosa crueldad é indignas expoliaciones—Los Ministros han contraído así grave responsabilidad por una conducta tan opuesta á la humanidad, á la justicia, y á los intereses generales de las naciones—

En esas mismas circunstancias se desenfrenó el robo en los ríos interiores, ejecutado por el pirata Garibaldi, por su colaborador Rivera, y demás salvajes unitarios, reclutando extranjeros sin hogar, prontos al pillage—Bajo la protección y auspicios de los Ministros de Inglaterra y Francia, han cometido exorbitantes infames depredaciones—El Gobierno ha ordenado á sus Ministros en las Cortes de Londres y de París protesten contra tan escandalosas violencias—

Ni el explícito reconocimiento que han hecho los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña de los perfectos derechos de la República sobre sus ríos interiores, ni la reprobación que han expresado del ataque al Paraná por las fuerzas navales Anglo-Francesas, han preservado la inmunidad del territorio Argentino—Los buques de guerra Británicos y Franceses, con grave ofensa de las prerogativas de soberanía de la Confederación, dominan los ríos interiores, y reagran la enormidad y el escándalo de los hechos de inaudita intervención, de que son responsables los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—

En medio de tales agresiones, el Gobierno no ha cesado de acreditar la mas perseverante moderación—Sostenido por la justicia de su causa, secundado por el entusiasmo heroico de la nación, y firme resolución de sostener su honor é independencia,

espera tranquilo el fin de tan estraña situación—

Llegó á esta ciudad el Caballero D. Tomas Samuel Hood, encargado en mision confidencial por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, de presentar á los Gobiernos legales de la Confederación y del Estado Oriental proposiciones de paz, convenidas entre aquellos Gabinetes—Os he dado cuenta, Señores Representantes, de esa honorable mision, y de la correspondencia cambiada con el Caballero Hood—Os hallais instruidos de los obstáculos que infundadamente han opuesto los Ministros de Francia é Inglaterra al favorable y honroso término de la pacificación—

El Gobierno, á quien no le era posible acceder á exigencias inconciliables con el honor y la independencia de las Repúblicas del Plata, se vió constituido en el irrecusable deber de referir las proposiciones de paz á los de Inglaterra y Francia—Habeis prestado vuestra soberana aprobacion á la conducta del Gobierno—

Con muy penoso sentimiento comunicó el Gobierno á los de Francia y de la Gran Bretaña, que habian sido frustrados los recíprocos deseos por la pacificación de las Repúblicas del Plata—Les manifestó las circunstancias que lo habian motivado, y la sincera disposicion del Gobierno de la República para proseguir la negociacion sobre las proposiciones presentadas por el Caballero Hood, y aceptadas del modo que lo habian sido cordial-

mente por el Gobierno de la Confederacion—Y constantemente animado de un espíritu de conciliacion y de paz honrosa, les expresó, que si nuevos sucesos, acaecidos ulteriormente, hiciesen necesario adoptar alguna otra proposicion, podria ser ella objeto de nueva discusion entre los Plenipotenciarios negociadores—

El Gobierno reposa con grata confianza en la rectitud de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia— Espera que inspirados por un deseo de paz honorable y adecuada á los intereses de todos, continuarán la negociacion adelantada por el Caballero D. Tomas Samuel Hood, y removerán los inconvenientes que al feliz resultado de su mision opusieron los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—

El retiro de esa ciudad de los regimientos Ingleses, que el Ministro de S. M. B. en ella desvió de su primitivo destino, la remocion del Contra-Almirante Inglefield del mando de la estacion naval Británica en el Rio de la Plata, el nombramiento y venida á comandarla del Comodoro Sir Thomas Herbert, de honrosos antecedentes en las Repúblicas del Plata, son acontecimientos que concurren á justificar las fundadas esperanzas del Gobierno—

Le es satisfactorio anunciaros que en Europa y en América se ha manifestado, y se expresa viva reprobacion de la intervencion Anglo-Francesa—Tan justo pro-

nunciamento ha aumentado la fuerza moral de los Gobiernos legales del Plata—

El Consul General de S. M. la Reina de España en Montevideo solicitó del Gobierno que eximiese del servicio de las armas á todos los subditos de S. M. C. que contra su voluntad hubiesen entrado en las filas del Ejercito de la Confederacion, y que permitiese salir libremente de la República á los Españoles que quisieran verificarlo—

El Gobierno, animado de vivas simpatías para con la nacion Española, á pesar de los obstáculos que ofrecia la deficiencia de carácter oficial cerca de la Confederacion del Cónsul General Español en Montevideo, hizo cuanto le fué posible para acreditarle los sentimientos de fina amistad que abriga hácia S. M. C. Dando á la correspondencia el caracter de confidencial, presentó en esa misma forma al Cónsul General de S. M. francas y sinceras explicaciones sobre la verdadera posicion política de los Españoles en la Confederacion— Le instruyó de la clase de servicio urbano que estos prestan, á la par de los naturales del país, en los cuerpos de milicias, y de los justos motivos de la restriccion que en determinadas ocasiones sentian algunos para obtener sus pasaportes—

El Cónsul General de S. M. instó en su infundada solicitud, y despachó al Comandante de las fuerzas

navales Españolas á proseguirla en términos amistosos— El Gobierno sostuvo su justicia y buen derecho— Acreditó al Comandante la cortesía y consideración debidas á la dignidad del Gobierno de S. M. C.— Siento anunciaros que el de la Confederación no fué correspondido— El indebido amparo que se dió en los botes del buque de guerra de S. M. en el puerto de Buenos Aires á varios colonos Españoles fugados del poder de sus patronos, á quienes debían el importe de su pasaje, hubo de producir resultados desagradables—

A presencia de tan injustificable proceder, el Gobierno, guardando toda moderación, evitó sensibles complicaciones, con la adopción de medidas convenientes para que no se repitiese este abuso—

En la contestación que dió al Cónsul General de S. M., ampliando las previas explicaciones, no cesó de manifestarle su benevolencia y cordial amistad hácia la nación Española, y su Gobierno—

El de la Confederación ha sido informado recientemente por avisos oficiales de Europa, que el ex-Presidente de la República del Ecuador, General Flores, emigrado en España, y residente en Madrid, había concertado y alistaba desde allí una invasión bélica contra aquella República, con auxilio del Gobierno Español, para restablecer la dominación Española bajo una monarquía que deberá formarse de las Repúblicas del Ecua-

dor, Nueva Granada, Perú, y Bolivia, y recaer en un hijo de S. M. la Reina Cristina y del Duque de Rianzares su segundo esposo, cuyo hijo, apenas en la infancia, presentaría muchos años de regencia á favor del General Flores—

Uno de sus edecanes se hallaba reclutando dos mil Irlandeses, que deberían asociarse á la expedición, para lo que había fletado tres vapores que los llevasen á Santander donde han de reunirse con las tropas Españolas, no habiéndose podido averiguar si los grandes fondos de que se disponía en Londres, eran suplidos por S. M. la Reina Cristina, ó por S. M. el Rey de los Franceses—

El General Flores era ayudado en esta traidora empresa del odioso español Mora, tan conocido en las Repúblicas de América, por la cooperación que prestó en sus planes de usurpación al traidor Santa-Cruz— Este había llegado á Madrid desde Burdeos á unirse con el envilecido General Flores—

El Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, y el Encargado de Negocios de la de Nueva Granada en la Corte de Londres, habían representado oficialmente al Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. B. sobre aquella inaudita conspiración contra la libertad é independencia de los Estados que representan, especialmente contra el reclutamiento en Irlanda, pidiendo al Gobierno de S. M. lo estorbare como correspondía por las

leyes de la Gran Bretaña. y como poder amigo y neutral—

El Encargado de Negocios de la República de Chile en la Corte de Paris, bien informado de este nefando proyecto, se habia dirigido á Londres, y daba pasos cerca del Gobierno de S. M. con el mismo objeto—

En medio del carácter atentatorio á la dignidad é independencia de la América que presenta aquel execrable plan, tan en desacuerdo con los intereses de S. M. C. y de la nacion Española, el Gobierno ha adoptado, y sostendrá decididamente la posicion que le prescriben las altas conveniencias de la Confederacion, y las de la causa comun de los demas Estados Americanos para resistir y repeler tan inaudita irritante agresion—

El Consul General de S. M. el Rey de Cerdeña ha sido acreditado en el carácter de Encargado de Negocios—El Gobierno se ha complacido en reconocerlo—

S. M. el Rey de Suecia y Noruega ha ratificado el reconocimiento de la independencia de la Confederacion hecho por el capitán de la Marina Real de Suecia M. Eurico Gustavo de Klint, comisionado al efecto por S. M.—

El Gobierno se esmera en estrechar su fraternal amistad con los Estados Americanos—Observa exacta neutralidad en sus negocios domésticos—Le es altamente grato acreditarles cordial benevolencia—

El Gobierno de los Estados Unidos continúa dando al de la

Confederacion distinguidas pruebas de benévola amistad—No ha cesado de corresponderlas el Gobierno Argentino con acendrado aprecio en todas oportunidades—

El Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la Corte del Brasil, informó equivocadamente á su Gobierno creía al de la Confederacion dispuesto á reconocer la independencia de la Provincia Argentina del Paraguay—El Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos invitó al Ministro Argentino en Washington á darle explicaciones sobre este importante asunto—Las presentó con claridad y franqueza—Demostró el error del Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la Corte del Janeiro, los invencibles inconvenientes que ofrece á la Confederacion ese reconocimiento, y sostuvo el incontestable derecho con que se opone á la segregacion de la Provincia del Paraguay—

El Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República escuchó estas razones—El Gobierno de los Estados Unidos no ha reconocido la independencia de la Provincia del Paraguay—El de la Confederacion aprecia cordialmente este nuevo testimonio de la justicia de los Estados Unidos—

Su Encargado de Negocios, Caballero D. Guillermo Brent Jr., ofreció al Gobierno la estimable mediacion de los Estados Unidos para terminar las diferencias existentes con el Gobierno del Paraguay—El de la

Confederacion la aceptó con perfecto aprecio—Se complació en dar esta nueva prueba de su amistad y consideracion al de los Estados Unidos—

Sensible le es daros cuenta de un incidente desagradable ocurrido con Mr. Eduardo A. Hopkins, comisionado por el Gobierno de los Estados Unidos para transmitirle informaciones sobre la Provincia del Paraguay—Arrogándose atribuciones diplomáticas que no le competian, ofreció al de esa Provincia la mediacion de los Estados Unidos—

Despues de este grave error, vino á esta ciudad en circunstancias que el Gobierno habia aceptado la mediacion de los Estados Unidos ofrecida por el Encargado de Negocios D. Guillermo Brent Jr.—Pretendió se le diese conocimiento del asunto, y participacion en las conferencias que se tenian con el Encargado de Negocios—

El Gobierno rechazó la infundada pretension de Mr. Hopkins, por su falta de carácter diplomático acreditado cerca de la Confederacion—

Se complace el Gobierno en manifestaros que la rectitud del de los Estados Unidos se anticipó á la reclamacion ordenada al Ministro Argentino en Washington sobre la conducta ofensiva é inconveniente de Mr. Eduardo A. Hopkins—Aquel Gobierno dió al Ministro Argentino amistosas explicaciones—Su Ministro de Relaciones Exteriores le leyó una nota que dirigió á Mr.

Hopkins, en la que le manifestaba su serio desagrado, la desaprobacion de su conducta, y le mandaba regresar inmediatamente á los Estados Unidos—El Gobierno ha estimado con cordial aprecio la elevada política del de aquella República—Y sus recientes amistosas explicaciones han sido debidamente apreciadas por este Gobierno—

El de los Estados Unidos llamó cerca de sí á su Encargado de Negocios, el Caballero D. Guillermo Brent Jr., y acreditó en igual carácter al Caballero D. Guillermo A. Harris—El Gobierno de la Confederacion se ha complacido en reconocerlo; y manifestó al primero, en su despedida, su aprecio y el de la República—De el se hizo digno por su conducta franca, fraternal, y por su ilustrado empeño en mantener y estrechar las buenas relaciones entre ambos paises—

El actual Encargado de Negocios participó al Gobierno, en su primer acto oficial, hallarse especialmente instruido por el de los Estados Unidos para declarar su explicita reprobacion de la inconveniente conducta de Mr. Eduardo A. Hopkins en la Provincia del Paraguay—Muy satisfactorio ha sido al Gobierno retribuir con iguales testimonios de benévola amistad los que le ha acreditado el de los Estados Unidos—

Su Encargado de Negocios ha participado al Gobierno los motivos que existen para la guerra entre los

Estados Unidos y Méjico, las medidas adoptadas por aquellos, y el fin á que tendían—El Gobierno, profesando la mas estricta neutralidad, ha agradecido sinceramente la oferosa atención del de los Estados Unidos, y ha manifestado á su Encargado de Negocios sus buenos deseos, y ofrecido sus oficios amistosos fraternales igualmente para con los dos Estados Americanos contendientes—

El Gobierno confiadamente espera sean atendidas las reclamaciones de la República pendientes ante el Gabinete de Washington—

Los Estados Unidos han reprobado la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—Este solemne testimonio de sentimientos Americanos y justos, honra altamente á aquella República—Es muy digno del elevado aprecio de las del Plata, y de sus Gobiernos legales—

S. M. el Emperador del Brasil participó al Gobierno el feliz nacimiento de una Princesa Ymperial—Uniéndose al júbilo y felicidad de SS. MM., y de la nacion Brasileira, cordialmente felicitó á S. M.—

Siento anunciaros, que el Gobierno Ymperial no ha dado justa solucion á las reclamaciones del Ministro Argentino, de que os he instruido en mis anteriores Mensajes, relativas á la conducta hostil de los Ministros residentes del Ymperio en Montevideo y Buenos Aires el año

de 1843, á la proteccion dispensada á los salvages unitarios, refugiados en el territorio Brasileiro, y al desconocimiento que hizo del bloqueo, establecido en el puerto de Montevideo por la Confederacion, el Comandante en Gefe de las fuerzas navales Brasileras—Aun persevera el Gobierno en esperar de S. M. el Emperador un acto de justicia, que restablezca la cordial inteligencia entre dos Estados Americanos—

El Ministro Argentino ha opuesto una fundada repulsa á la insuficiente é inadmisiblé contra-protesta del Gabinete Ymperial, por la que persistió éste en su indebido é injusto reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay—

Aunque avidamente ha solicitado se le asocien otros Gobiernos en aquel proceder, no han sido eficaces sus esfuerzos contra los deberes de la justicia—Las dificultades para un conveniente honorable arreglo con el Gobierno de la Provincia del Paraguay, provienen principalmente de los actos del Gabinete Brasileiro, disconformes en todo sentido con la perseverante leal amistad de la Confederacion hácia el Brasil—

Pesa seriamente sobre el Gobierno Ymperial la violacion del territorio fluvial Argentino, ejecutada por dos barcas cañoneras Brasileras, que han entrado á los puertos de la Provincia del Paraguay con procedencia de Matto-Grosso—El Ministro Argentino, en cumplimien-

to de las órdenes del Gobierno, ha protestado contra esta nueva ofensa inferida á la soberanía de la Confederación—

La elevada justicia de S. M., y el compromiso de los intereses recíprocos, amenazados por la intervención Anglo-Francesa, indujeron al Gobierno á ordenar al Ministro Argentino en la Corte del Brasil, pidiese del Gabinete Ymperial el exacto cumplimiento de la obligación que le impone, en cuanto á la independencia del Estado Oriental, el artículo tercero de la Convención de Paz celebrada entre la Confederación y el Ymperio, en 27 de Agosto de 1828—El Gobierno Ymperial rehusó prestarse al cumplimiento de aquel deber—El Ministro Argentino protestó contra esa infracción del pacto—

No han tenido éxito satisfactorio las reiteradas reclamaciones que el Ministro Argentino ha dirigido al Gobierno Ymperial respecto á los salvajes unitarios refugiados en la Provincia de Rio Grande—Yncesantemente han hecho estos del territorio neutral el foco de sus sangrientas operaciones y atentados—A la vista de las autoridades del Ymperio en aquel territorio, han salido armados de allí á invadir la República Oriental—Diversas han sido estas incursiones, enormes los arímenes y saqueos perpetrados sobre nacionales y extranjeros, é irritantemente atroces los asesinatos que las han marcado—

Convencido el Gobierno de la ineficacia de las órdenes que repetidamente anunció el Gabinete Ymperial haber expedido para evitar tales escándalos, se vió en el forzoso deber de ordenar al Ministro Argentino protestase ante el Gobierno de S. M. contra semejantes hechos, contrarios á la neutralidad del Brasil, ofensivos á la Confederación, y fuertemente reprobados por los principios de humanidad—Los refugiados en el Rio Grande han proseguido sus incursiones armadas, y todo género de maquinaciones contra las Repúblicas del Plata—

Desatendidos fueron los reclamos del Ministro Argentino para impedir la salida de la Corte al funesto Rivera, cabecilla de los salvajes unitarios—El Gobierno Ymperial, con infracción de la neutralidad, y desconociendo tan justo reclamo, dió el pasaporte al infame Rivera—Lo puso así en capacidad de renovar en la República Oriental sus sangrientas escenas y famosas espoliaciones—La protesta del Ministro Argentino contra esa resolución del Gabinete Ymperial, y los sólidos fundamentos en que la apoyó, no han sido debilitados por los inadmisibles é inoportunos e fugios con que ha pretendido combatirla el Ministerio Brasileiro—Quedan plenamente expeditos los derechos de esta República en este grave asunto—

El Ministro Argentino, dando ulterioridad adecua-

da á los sentimientos pacíficos de este Gobierno, y á los intereses, honor y justicia de la Confederacion, en cumplimiento de órdenes que recibió, ha declarado, que semejante política del Gobierno de S. M. Y., ofensiva á la República Argentina, rompe la neutralidad del Brasil; y ha renovado su anterior protesta contra aquel procedimiento injustificable—

El Gobierno no puede ser indiferente á los altos intereses y dignidad del país, ni excusar un acto, que notoriamente favorece á los salvajes unitarios en Montevideo, y dá á la intervencion de los Ministros de Francia y de Ynglaterra un cabecilla que sirve á sus miras—

Confía que el Gobierno de S. M., guiado por una política justa y conforme á los recíprocos intereses, no desconocerá los derechos claros de la Confederacion—

Se ha visto denunciada ante el mundo, de una manera inequívoca, la extraordinaria solicitacion hecha por el Gabinete Ymperial ante los Gobiernos de Ynglaterra y Francia de la intervencion armada Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, por medio del Visconde de Abrantes—

Este Gobierno ordenó al Ministro Argentino reclamase contra ella—Sabidas son las inadecuadas evasiones con que el Ministerio Brasilerio pretende negar en vano un hecho notorio, que ha merecido la reprobacion

universal—Las reprodujo al Ministro Argentino al contestar su reclamacion—

Este, en cumplimiento de expresas órdenes que se le comunicaron, las ha replicado—Ocupándose del memorandum del Visconde de Abrantes, y ampliando declaraciones importantes acerca de la política de esta República para con la del Uruguay, á fin de remover toda duda, y fijar el verdadero espíritu de la política del Gabinete del Ymperio sobre los derechos de la Confederacion, y respecto de la misma intervencion, ha pedido al Gobierno de S. M. la declaracion de si aprueba ó rechaza el memorandum del Visconde de Abrantes, dirigido á las Cortes de Francia é Ynglaterra, sobre los negocios del Rio de la Plata—

De esperar es no se niegue S. M. á una declaracion digna de su justicia, conforme á los intereses del Brasil, y de las Repúblicas de América—

En medio de las penosas impresiones que producen estos hechos inconciliables con las declaraciones pacíficas y amistosas del Gabinete Ymperial, el Gobierno ha perseverado en procurar la buena armonia con S. M.—Aunque no ha podido de ninguna manera ser impasible á las imperiosas exigencias de la seguridad y honor nacional, y al mas sagrado de sus deberes, no se desviará de su espíritu sinceramente pacífico y conciliador, acreditado con actos de constante benevolencia hacia S. M.

y la nacion Brasileira, en tanto que pueda esperar de la rectitud de S. M., dejar firmemente preservadas la dignidad y esclarecida justicia de la Confederacion—

Las ilustres Cámaras del Brasil, la nacion, y la prensa, ardientemente perseveran en sus nobles simpatias por la causa Americana que defienden las Repúblicas del Plata—Este sentimiento Americano del Brasil es altamente apreciable, y digno del denuedo Brasileiro—

El Ministro Argentino en Chile se halló en una situacion especial—Fuertemente agitado, y sin tranquilidad de ánimo para expedirse propiamente en los asuntos de su mision, á causa de las violentas invectivas de los emigrados salvages unitarios por la prensa, y de un incidente desagradable ocurrido con un doméstico de la Legacion, dió un paso disconforme con sus instrucciones—Ynstruido de ello el Gobierno, y de su vivo deseo de retirarse á su pais, por su posicion intranquila, y enfermedad de su esposa, le ha enviado su carta de retiro, con explicaciones cordialmente amistosas hácia el Gobierno de Chile—

En consonancia con ellas ha nombrado el Gobierno un nuevo Ministro con el encargo de estrechar las relaciones de fraternal amistad, y de acordar honrosamente los asuntos pendientes, conforme á los intereses de ambas Repúblicas—

El Gobierno de Chile ha reclamado del de la República, sobre una violacion que expresa ejecutada del

territorio Chileno por una partida de hombres armados pertenecientes á la Provincia de Mendoza, en la Cordillera de Talca—

El Gobierno pidió al de Mendoza los necesarios informes—Así lo participó al de Chile—Con vista de ellos, y demas datos relativos, se expedirá el de la Confederacion conforme á la justicia—

El Ylustre General D. Manuel Bulnes participó la reeleccion hecha en su persona, por el unánime sufragio de la nacion Chilena, para la suprema magistratura de la República, en un quinquenio constitucional—El Gobierno le congratuló fina y expresivamente—Muy estimable le ha sido la manifestacion que con tan grato motivo le hizo sobre la politica del Gobierno de Chile en sus relaciones con el de la Confederacion—La ha retribuido con fraternal interés—Espera que ella sea productiva de recíprocas importantes conveniencias, y contribuya muy eficazmente á la prosperidad y gloria de ambos paises—

El Gobierno de Chile ha comunicado recientemente el decreto que ha expedido, con autorizacion del Congreso Nacional, abriendo el comercio entre aquella República y la Confederacion, que se hallaba interrumpido por el decreto del 13 de Enero de 1842—

El Gobierno, animado siempre de benévola disposicion hácia aquella República y su Gobierno, en la con-

sideracion que preste á este asunto, aprovechará tan grata oportunidad para acreditarle la sinceridad de sus amistosos sentimientos—

El de Chile ha establecido por un decreto dos correos mensuales para esta República—Por otro, ha dispuesto se reparen las casuchas de la Cordillera que se hubiesen destruido, ó que estuviesen en mal estado, y aquellas partes del camino que ofreciesen riesgo, ó causasen retardo y gastos á los traficantes—

Ha participado al de la Confederacion los datos que habian llegado á su conocimiento de preparativos que se hacian en la península Española, bajo la proteccion, ó á lo menos, la connivencia del Gobierno de S. M. C., para dirigir una expedicion á estos mares, con el objeto de reinstalar al ex-Presidente General Flores en el Gobierno de la República del Ecuador—Anuncia que en esta tentativa se recelaba, con bastante probabilidad, que los Generales Flores y Santa-Cruz estuviesen unidos, y que se tratase de resucitar, bajo una forma ú otra, tal vez la monárquica, la antigua Confederacion Perú-Boliviana—

Con muy recomendable solicitud, y reconociendo en este asunto una importancia demasiado trascendental, le transmite sus ilustradas vistas sobre él, las circunstancias que lo caracterizan, y su confianza de que este Gobierno, aun en medio de los altos objetos que en este

momento ocupan su atencion, no mirará con indiferencia un acontecimiento tan grave—

El Gobierno ha apreciado intimamente el elevado interés que le acredita el de la República de Chile, por tan obligante y fraternal aviso—Al corresponderlo con no menos sincera y decidida solicitud, le participará su ardiente disposicion á coadyuvar y cooperar firmemente en las providencias que se adopten contra esta inaudita invasion, y cualquiera otra de igual naturaleza, que ataque la libertad é independencia de alguno de los nuevos Estados Americanos—

Me es muy grato anunciaros que la nacion Chilena persevera dignamente en su noble pronunciamiento contra la injusta intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—Sus simpatías, heroica decision Americana, y las de su Gobierno, corresponden á la elevacion de los antecedentes de Chile, y merecen el distinguido aprecio de las Repúblicas del Plata y de sus Gobiernos—

Anunció haber sido elevado á la Presidencia constitucional de la República del Perú, el ilustre General D. Ramon Castilla—Al felicitarlo cordialmente, el Gobierno le expresó su fina confraternidad, y sus vivos deseos por la felicidad y gloria del Perú—

Me complazco en anunciaros que aquel Gobierno se pronunció oficialmente contra la injusta intervencion

Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—La decision del Pueblo Peruano es explícita y enérgica en el mismo sentido de dignidad Americana—Son dignos del acendrado aprecio de las Repúblicas del Plata y de sus Gobiernos—

Ha comunicado el Gobierno del Perú al de la Confederacion el ambicioso y ofensivo proyecto del General Flores para turbar el reposo de la América Meridional—En la justa indignacion que le ha causado tan descabellada empresa, declara que cooperará, en cuanto esté de su parte, para rechazar las tentativas y proyectos que se han acordado en España contra la independencia de las Repúblicas Americanas, y que repelerá la agresion por todos los medios posibles, oponiendo la justicia á la sinrazon, y la guerra á la guerra—El Gobierno Peruano, contando con confianza en los sentimientos Americanos del de la Confederacion, lo ha invitado á obrar en el mismo sentido, ó á adoptar otras medidas que tiendan á asegurar la paz continental, combinando un mismo sistema de operaciones capaces de hacer respetables el crédito y honor de los pueblos Sud-Americanos—

Reitera al de esta República, con motivo de este incidente, la invitacion para formar un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, adonde mande el suyo, á efecto de fijar de un modo sólido las bases de la futura seguridad de los pueblos de este continente—

El Gobierno ha acogido con íntimo y perfecto interes tan apreciable indicacion—Corresponderá los elevados sentimientos del Gobierno Peruano con la eficaz solicitud y espíritu fraternal que constantemente tiene acreditado á los Estados Americanos, y con la firme correspondiente resolucion de cooperar á sostener los sagrados derechos de la causa comun de su libertad, honor, é independencia—

El esclarecido General D. José Joaquin Herrera anunció su elevacion al mando supremo de la República de Méjico—El Gobierno lo felicitó con íntima amistad—Le retribuyó sus benévolos votos hácia la Confederacion Argentina; y le expresó sus cordiales deseos por la gloriosa felicidad de la Nacion Mejicana—

Os di cuenta en mi anterior Mensaje habia reclamado del Gobierno de Bolivia reparaciones y satisfaccion, conforme al derecho de las naciones, por la ofensiva impunidad con que los emigrados salvages unitarios en aquella República conspiraban contra la Confederacion, se armaban y eran auxiliados para invadirla—Aquel Gobierno no ha correspondido con su contestacion á las esperanzas que el de la Confederacion habia fundado en la rectitud y amistad del Gabinete Boliviano—Desentendiéndose de la notoriedad de los hechos, é imperiosas exigencias de la justicia internacional, ha pretendido infundadamente formar al Gobierno de la Con-

federacion el cargo de enemigo de la paz de Bolivia—El Gobierno ha repelido firmemente tan injusta acusacion—En el buen derecho de sus reclamos, en la constante lealtad de sus actos, y en la sincera benevolencia que siempre ha acreditado al Gobierno y pueblo Boliviano, tomó concluyentes razones para demostrar las profundas equivocaciones de aquel Gobierno—Espera comprenderá la innegable justicia con que reclama la Confederacion—El Gobierno le ha presentado el inequívoco testimonio de la perseverante lealtad con que ha sostenido, aun en medio de sensibles dificultades, la paz y buena armonía intimamente ligadas á los vitales recíprocos intereses—No puede el Gobierno Boliviano excusarse razonablemente de retribuirla, reprimiendo con eficacia el impune desafuero de los salvages unitarios que, abusando en Bolivia del asilo, persisten obstinadamente en sus designios de turbar la paz y el orden de la Confederacion, é impulsan la publicacion por la prensa de indignos libelos.

El Encargado de Negocios de Bolivia declaró, por orden de su Gobierno, al de la Confederacion, los elevados principios Americanos que profesaba la administracion Boliviana que preside el ilustre General D. José de Ballivian—Reprobó la intervencion Anglo-Francesa en el Plata—Reparó que de ella no se hubiese instruido á su Gobierno; y manifestó expresivamente

sus apreciables simpatías por la justa defensa de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata contra aquella intervencion—Complacido el de la Confederacion, satisfizo cumplidamente los reparos del Encargado de Negocios, y correspondió los nobles votos de justicia é interés Americano que le habia declarado—

Tan solemne declaracion vino á ser inmediatamente contrariada por actos inconcebibles del Gobierno Boliviano—

El General Guilarte, nombrado en mision especial por aquel Gobierno, se singularizó en Montevideo por su conducta anti-Americana, manifiesta connivencia con los salvages unitarios, y desdolorosa cooperacion que prestó á la injusta intervencion Anglo-Francesa, que acababa de reprobár su propio Gobierno—Con inexactos informes procuró inducirlo á tomar una abierta participacion en ella—Segundó con innobles publicaciones los desenfrenados ataques de los salvages unitarios contra las Repúblicas del Plata, contradiciendo infundadamente el bien merecido crédito de la nacion Boliviana en la causa de la independenciam de la América—Y eligió, atacando la soberanía de la Confederacion, las circunstancias en que corría heroicamente la sangre Argentina en gloriosa resistencia en las márgenes del Paraná á las escuadras combinadas de Francia é Ynglaterra, para publicar, invocando órdenes de su Gobierno, ofertas de

premios à los que penetrasen con embarcaciones hasta el Pilcomayo—

En tales circunstancias, el Encargado de Negocios anunció al Gobierno el nombramiento del General Guilarte en el carácter de Ministro Plenipotenciario de Bolivia en la Confederacion—Penetrado de las complicaciones formadas por el General Guilarte en las relaciones de ambos Gobiernos, deseoso de que no tuviesen ulterioridad, y sinceramente convencido de las fuertes inconveniencias que reconocia para la admision del General Guilarte en el carácter de Plenipotenciario de Bolivia, espontaneamente ofreció dar cuenta à su Gobierno, y pedirle órdenes—El de la Confederacion adhirió al justo y amistoso proceder del Encargado de Negocios, y le apreció su rectitud y espíritu benévolo—

El General Guilarte anunció desde Montevideo su nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Bolivia, deseando saber si seria reconocido—El Gobierno le contestó tomaria en consideracion sus manifestaciones luego que su Gobierno se hubiese expedido sobre este mismo asunto—

Con posterioridad su Gobierno le ordenó pasase al Janeiro, y llamó cerca de sí à su Encargado de Negocios en la Confederacion—Este diplomático consignó en su despedida expresivos testimonios de gratitud hácia el Gobierno, y sus ardientes votos por que se conserven y

estrechen los vínculos fraternales que unen à las dos Repúblicas—Muy grato fué al Gobierno retribuirlos con una sincera amistad—

El Gobierno Boliviano aprobó la oferta de premios publicada en Montevideo por el General Guilarte à los que penetrasen con embarcaciones hasta el Pilcomayo—

Le comunicó órdenes para dar ulterioridad à este asunto en concierto con Lafone en Montevideo—No reprobó los avanzados pasos del General Guilarte en concurrència à la intervencion Anglo-Francesa, ciñéndose à estimarlos solamente prematuros—Estos hechos, Honorables Representantes, demuestran la verdadera posicion del Gobierno de Bolivia hácia la Confederacion, y la inexactitud de las manifestaciones del Presidente de aquella República en su último Mensaje à las Cámaras Legislativas de ella, al darles cuenta de sus relaciones con la Confederacion—

La desdeñosa indiferencia que atribuye el Presidente de Bolivia à la autoridad encargada de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, es muy disconforme con la suposicion de que desée complicar al Gobierno Boliviano en los sucesos ocurridos en el Rio de la Plata, cuando ha tenido que satisfacer el Gobierno Argentino las quejas que representó el Encargado de Negocios de Bolivia abrigaba su Gobierno por no haberle partici-

pado el de la Confederacion el injusto ataque de la intervencion Anglo-Francesa--

El indiferente desdén que reconoce el Presidente de Bolivia haber adoptado hácia un país hermano, injustamente atacado por fuertes potencias de la Europa, no ha sido provocado por el Gobierno de la Confederacion—Lo hallareis inequívocamente explicado por el proceder del General Guilarte en los más graves momentos de la gloriosa lucha Americana de las Repúblicas del Rio de la Plata—Y vereis ahí aun mas desvanecidos los infundados cargos que el Presidente de Bolivia dirigió al Gobierno de la Confederacion, cuando aquel aseguró en su último Mensaje su disimulo de pretendidos motivos de quejas, y de exigir satisfaccion con alegadas causas para mandar retirar á su Encargado de Negocios—

A esta incomprensible marcha del Gobierno de Bolivia, el de la Confederacion ha contestado con amistosos actos de moderacion y con un espíritu sinceramente conciliador—Espera de la rectitud y elevada política del Gabinete Boliviano, una resolucion conforme á la justicia de la Confederacion, y ajustada á las verdaderas conveniencias de ambos países—

Bolivia y sus ilustradas Cámaras ardorosamente simpatizan con la justa noble causa que sostienen las Repúblicas del Plata contra la intervencion Anglo-Francesa—Su glorioso pronunciamiento, en acuerdo con los

derechos de la América, é interés y dignidad del Estado Boliviano, ofrece al mundo un elevado testimonio de sus sentimientos Americanos—Merecen el intimo aprecio de las Repúblicas del Plata, y de sus Gobiernos—

El Ministro Argentino nombrado cerca del Gobierno de Bolivia, no ha proseguido á su destino—La reconcentrada inmensa atencion que el Gobierno se ha visto forzado á dar á los asuntos mas vitales de la República, le han privado hasta ahora acordar, y dirigirle las correspondientes instrucciones—

La República Oriental, fiel aliada de la Confederacion, ha acriollado espléndidamente su heroismo, su constancia, y sus triunfos—

La Asamblea Legislativa legal preside la defensa del país, y continua tranquila sus gloriosas sesiones—

El ilustre Presidente del Estado Oriental, General Don Manuel Oribe, sostiene con la firmeza de su valor, y la sabiduría de su política, la dignidad é independencia de la nacion Oriental—Corresponde honorificamente á la alta confianza que le han encomendado los fieles Orientales—Ha acreditado á los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia su espíritu pacífico, amistoso, y elevado—Las dos Repúblicas, y la América le consagran un monumento de honor y gratitud—

La República Oriental, sus ilustres Cámaras, y Gobierno legal, presentan ante el universo un ejemplo gran-

dioso en la lucha que heroicamente sostienen para conservar su independencia, y su honor—

YNTERIOR—

Los Gobiernos y las Provincias de la Confederacion dignamente sostienen su decidido ardiente pronunciamiento contra la intervencion Anglo-Francesa—Sus enérgicos votos, glorioso armamento, é ínclito patriotismo, son dignos de la elevacion nacional—En armas esperan la señal del Gobierno para combatir donde quiera que lo exijan la conservacion del indisoluble pacto federal, el honor é independencia de la República—

El Gobierno recibe solemnes y reiterados testimonios de esta uniforme heróica decision—

Con las nobles patrióticas ofertas que le han reproducido de todos sus recursos para sostener el honor, la independencia, y el pacto federativo de la nacion contra la intervencion Anglo-Francesa, y contra los salvajes unitarios, cooperan á poner á salvo los soberanos derechos de la República—

Los salvajes unitarios, manchados con la mas infamante traicion, repelidos fuertemente por la opinion de los púeblos, están reducidos á la impotencia—La intervencion Anglo-Francesa es su solo recurso ; y el extranjero mismo que acoge su traicion, desprecia su degradado envilecimiento—

Los Gobernadores de las Provincias de Santa Fé y Entre-Rios han participado su reeleccion en el mando de ellas—El Gobierno vivamente complacido los ha felicitado con íntima cordialidad—

El digno Coronel D. José Manuel Saravia anunció su nombramiento é instalacion en el mando de la Provincia de Salta—El Gobierno se ha complacido por tan acertada eleccion, y sinceramente lo ha felicitado—

Su antecesor, el benemerito Coronel D. Manuel Antonio Saravia, se desempeñó dignamente en su administracion—

Sucesos desagradables perturbaron momentaneamente la tranquilidad interior de las Provincias de Catamarca y la Rioja—El órden y la paz doméstica fueron restablecidos en ellas—Sus Gobiernos acreditan altamente al de la Confederacion decidida cooperacion y patriotismo—

Cuando el Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvajes unitarios, á las órdenes del valiente General D. Justo José de Urquiza, expedicionó á Corrientes, y obtuvo gloriosos triunfos, el Gobierno, con motivo de haber aceptado la mediacion del de los Estados-Unidos en las diferencias existentes con la Provincia del Paraguay, ordenó al General en Gefe regresase con el ejército victorioso al territorio de la Provincia de Entre-Rios—Digna es esta, como su Gobernador, el esclarecido General D. Justo José de Urquiza, por sus reco-

mendables servicios, denuedo y heroísmo, del distinguido aprecio de la Confederacion y del Gobierno—

El Gobernador de Corrientes manifestó disposicion á entrar en arreglos pacíficos, al General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza—El Gobierno dirigió á este en oportunidad las convenientes órdenes, en respuesta á las manifestaciones que le transmitió—Con posterioridad dió cuenta de los tratados que habia celebrado el 14 de Agosto. El Gobierno tuvo poderosos inconvenientes para aprobarlos—Dirigió nuevas órdenes al General en Gefe con la conveniente explicacion, é instrucciones para proseguir la negociacion pacífica sobre bases justas y honorables—

El mismo General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, ha comunicado al Gobierno, en tres del presente, los votos que el titulado de Montevideo le transmitió en diez y ocho de Noviembre, para que contribuya al término de la guerra, por su mediacion sobre bases que aquel intruso gobierno en Montevideo le propuso—El General en Gefe equivocadamente creyó franca y leal tan insidiosa tentativa de los salvajes unitarios en Montevideo, sobre exigencias inconciliables con la seguridad, la independencia, y el honor de las dos Repúblicas del Plata—Equivocadamente, tambien, le dió ulterioridad,

sin considerar las órdenes anteriores del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores en oposicion á otra invitacion relativa de los mismos salvajes unitarios, de que habia dado cuenta—Contestó el General en Gefe al intruso Gobierno en Montevideo, aceptando la mediacion—Suplicó al Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, se dignase admitir su interposicion—Y simultaneamente comunicó á este Gobierno los pasos que habia adoptado, creyendo que tal asunto no afectase, como afecta tan altamente, los intereses, honor é independencia de las dos Repúblicas, las atribuciones de sus Gobiernos legales, y el sério actual estado que tiene la pacificacion de ellas—El Gobierno se ocupa de este asunto—Manifestará al General en Gefe del Ejército de Operaciones su grave error, y le enviará las órdenes correspondientes—

Persiste el Gobierno de la Provincia del Paraguay en su desacordado designio de separarla de la Confederacion—Su inaudita declaracion de guerra contra esta es una nueva prueba de la funesta influencia que ejercen en el los salvajes unitarios, y malévolas desleales maquinaciones extrangeras—Ante aquella inopinada declaracion é injustificables hostilidades que la siguieron, el Gobierno ha guardado constante moderacion—

Los insólitos términos en que expresó aceptaria el Gobierno de la Provincia del Paraguay la mediacion

del de los Estados Unidos, exigiendo como base pré-
via é indispensable la concesion y reconocimiento
pleno de todas sus exorbitantes é injustas pretensiones,
equivalen á una perentoria repulsa—

El Gobierno de la Confederacion no abandona la
benévola y pacífica disposicion que siempre lo ha ani-
mado hácia aquella Provincia—Salvos los derechos so-
beranos é integridad de la Confederacion, le accredi-
ta, como siempre, sinceros sentimientos de fraternal
amistad—

Este es, Honorables Representantes, el estado de las Relaciones
Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion—
La Divina Providencia protege la justa causa é inmor-
tal denuedo de la República—Resistiendo gloriosa-
mente á injustas agresiones, procura una paz sólida, y
dichosa que afiance con honor su dignidad, su indepen-
dencia, y ventura perdurable—

GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Aires cumple noblemente sus deberes
en la defensa del honor é Independencia Nacional—El
Gobierno recibe continuos y clásicos testimonios de su
heróico patriotismo—El armamento de todos sus ciuda-
danos en la ciudad y campaña, prosigue con ardiente

entusiasmo—Es altamente recomendable este ejemplo
de su virtud y denuedo—

El poder público que instituísteis por la ley, y depositásteis
en mis manos, ha ejercido bienes, y practicado oportu-
namente actos de clemencia—Ha afianzado la protec-
cion á todos los nacionales y extranjeros, y la tranqui-
lidad del pais—Raudales de sangre hubieran corrido de
otra suerte al desencadenarse las pasiones encendidas
por el poder de extraordinarias circunstancias—Los es-
fuerzos del Gobierno han sido felices—El pais debe
á la sabiduría de vuestras deliberaciones una gloria
pura—

El Gobierno mantiene celosamente el esplendor del culto pú-
blico debido á la Magestad Divina—Nuestro Ilustrísimo
Obispo, el Venerable Cabildo Eclesiástico, el Clero se-
cular y regular, desempeñan con ejemplar virtud su
sagrado ministerio—

La Administracion de Justicia se expide con regularidad como
en tiempos ordinarios—

La Policía llena sus deberes—

El público auxilia generoso las instituciones de beneficencia y
de caridad—

El Gobierno ha instituido una Comision Inspectora de los
programas y obras que sirven de texto para la ense-
ñanza pública—De su deber es ajustarla á la Santa Re-
ligion del Estado, á los principios de la moral, de la

sagrada causa nacional de la Confederacion, y al progreso de las ciencias—

El orden público y el sosiego de las familias se resienten del abuso de los dias festivos entre semana—El Estado, la industria, el comercio, y los obreros sufren por esa causa—El Gobierno se ha dirigido á Nuestro Ilustrísimo Obispo Diocesano, manifestándole estos males que de cerca toca—Se ha descargado así del deber que le imponen su responsabilidad y su conciencia—

El Gobierno atiende moderadamente á la obra de la Alameda—La direccion es encargada al ciudadano Ingeniero D. Felipe Senillosa—La ejecucion, reparo, y celo de los trabajos, estan encomendados al Capitan del Puerto—

La Comision Central Directiva de vias públicas, no podia llenar cumplidamente los objetos de su institucion—El Gobierno la ha suprimido—Considerando reunidos en la Policia los principales elementos para su mejor desempeño, la ha encargado de aquellos objetos—

Los empleados civiles y militares, en los diversos Departamentos de la Administracion, desempeñan fielmente sus obligaciones—Dignos son de vuestro íntimo aprecio, el del Gobierno, y de sus conciudadanos—

Ahora contemplad, Honorables Representantes, las virtudes y gloria esclarecida del Ejército—

GUERRA—

El General D. José de San Martin ha consagrado á la causa de la independencia de su Patria y de la América, documentos inmortales—El Gobierno se ha complacido altamente por esta demostracion elevada de tan ilustre héroe Argentino—La Confederacion la ha celebrado con entusiasmo—Por aquella ha congratulado la América al virtuoso defensor de sus derechos, y de sus glorias—

Los rebajados de diversas épocas, los individuos de la Milicia activa y pasiva, todos los ciudadanos en la ciudad y campaña, sostienen con las armas la independencia y el honor nacional—Por el acendrado entusiasmo, y ejemplar subordinacion con que llenan sus deberes, merecen vuestro alto aprecio—

Los ejercicios militares se practican en un dia cómodo entre semana—

Los hacendados y labradores, prestan generosos auxilios, y donaciones patrióticas—Los recomiendo á vuestra estimacion—

Se ha regularizado el Tribunal de Presas, para que se expida cumplidamente en los casos relativos—

Los Ejércitos de linea y milicia, leales y virtuosos, han acudido á todas partes con heroico denuedo—Han obtenido victorias dignas de la causa de la Independencia Americana, y de su propio renombre—

La conducta de los Ejércitos de operaciones en campaña fuera de la Provincia, es altamente gloriosa y digna de celebridad inmortal—El de la guarnición de esta ciudad, el de los Santos Lugares, los del Norte, Sud, y Centro, y el de la frontera, acreditan constantemente, inflamados de patriótico entusiasmo, la lealtad con que están prontos al llamamiento de la Patria—

Los Generales, Gefes, Oficiales y soldados ilustremente merecen vuestro elevado reconocimiento, y el distinguido aprecio de la Confederación—Con la complacencia y honor de comandarlos, os presento sus esplendidas glorias, os recomiendo sus acendradas virtudes, y os rindo sumisamente el homenaje de su subordinación, amor y respeto—

El Gobierno no olvida tomar oportunamente en consideración el establecimiento de una nueva Guardia, y de algunos fortines mas en la frontera—

Las numerosas tribus de fieles Indios amigos, mantienen su actitud marcial para la defensa del territorio Argentino—

El ilustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, á cuyas órdenes se halla un Ejército Argentino auxiliar, sostiene con inmensa gloria sus elevados antecedentes, y esclarecida fama—

El esclarecido Gobernador de Entre-Ríos, General D. Justo José de Urquiza, ha conseguido con ínclito denuedo una

nueva victoria memorable—A la cabeza del heróico Ejército de su mando se ha llenado de gloria—

El General Pacheco corresponde dignamente á su renombre y honor sin mancha, á sus altos hechos, é ilustres virtudes—Combinó habilmente, y obtuvo por una valiente división del denodado Ejército de su mando, sobre los Indios ladrones, en sus propias guaridas de las escabrosas soledades del desierto, un triunfo glorioso, que ha asegurado dilatados fértiles campos, y gran porción de la riqueza de la Provincia—

El invicto General Brown merece toda la estimación del Gobierno y del país—

Una valiente división del Ejército al mando del benemérito denodado General Mansilla ha acrisolado su heroísmo en honrosos combates sobre las riberas del río Paraná, que gloriosamente ha defendido—

Complacéos, Señores Representantes, en que la República, superando las agresiones de injustos enemigos, es fuerte y digna por la justicia de su causa, y por el heroico valor de sus defensores—

Paso á daros cuenta de la Hacienda pública—

HACIENDA—

La Patria, libre é independiente, os debe, Honorables Repre-

sentantes, los recursos conducentes á salvar las dificultades financieras de una época extraordinaria—

El crédito, como sabéis, se ha elevado á un grado honorífico—

Los fondos públicos han subido á la par—La amortización rápidamente extingue la deuda—Está reducida á menos de la tercera parte—

El Gobierno no cesa de desear sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo, y acomodamiento sobre el solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra—Aun subsisten las poderosas causas por las que fué sensible suspender el pago mensual de cinco mil pesos fuertes, en cuenta del empréstito—El Gobierno, siempre constante en su resolución y buena voluntad de llenar puntualmente el compromiso preliminar, no dejará de continuar las entregas mensuales con el restablecimiento de la paz—

Los derechos de entrada y salida marítima y terrestre, puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y Policía, han excedido al cálculo en cuatro millones, doscientos noventa y un mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos, cinco y tres cuartos reales—Y el de la Contribucion directa, en treinta y siete mil, novecientos setenta y cuatro pesos, seis reales—

El producto de los impuestos de papel sellado, patentes, y registros de marcas de los hacendados y labradores, ha disminuido en cuatrocientos veinte un mil, novecientos

veinte y tres pesos, dos reales, de la suma calculada—

El de entradas extraordinarias, en doscientos cuarenta y seis mil, ciento noventa y seis pesos, dos y medio reales—Y el de venta de cueros, en doscientos cincuenta y ocho mil, quinientos diez y seis pesos, tres y medio reales—

Las Comisiones reguladoras de los capitales en la ciudad concluyeron su encargo en el período prefijado por la ley—Las de la campaña se han aproximado á él—En el año venidero deben circunscribirse exactamente á ese término legal—Todas han hecho donacion generosa del estipendio que les acuerda la ley—El Gobierno les ha agradecido esta demostracion patriótica—

Grato es al Gobierno advertir el reconocimiento que manifiestan los empleados de la lista civil y militar, y demas ciudadanos ocupados en el servicio del Estado, por la honorífica distincion con que, en justo premio, son exonerados del pago de la contribucion directa, patentes, boletos de marcas, y otros impuestos—

Los ganados superabundan en la campaña, y prosiguen las faenas agrícolas—

La ley que sancionasteis en seis de Febrero para evitar el alza artificial del metálico, algo ha impedido el agio—El Gobierno se contraerá, luego que se lo permitan sus premiosas atenciones, á reglamentar el modo y forma de inspeccionar las anotaciones que los Corredores de nú-

mero, en cumplimiento de aquella honorable sancion, deben hacer en sus libros—

Atendiendo al bien público, el Gobierno ha decretado que todo propietario de oro ó plata sellada, conducida en buques neutrales de guerra ó paquetes, pierda el derecho de re- embarco si no solicita el permiso correspondiente dentro de tres dias, contados desde el en que diere fondo en el puerto el buque conductor—

El Gobierno se complace hayan merecido vuestra soberana apro- bacion las cuentas generales de la Provincia de 1844, y el Presupuesto general de gastos para 1846, que sometió á vuestro fallo en cumplimiento del deber que le impone la ley—

Oportunamente atenderá el Gobierno á la deuda clasificada, que tiene siempre en debida consideracion—

Los billetes de Tesoreria han mejorado en su crédito—

Se ha pagado puntualmente el interés—

Los Corredores de número continuan prestando el recomendable servicio de formar el estado de los precios corrientes— Este asunto exige nueva atencion del Gobierno—

La inversion de las rentas continua garantida por la contabilidad, y su publicacion—

Con los ingresos realizados, y las sumas mensuales entregadas en la Tesoreria, de la emision gradual sancionada por Vuestra Honorabilidad, se han atendido las necesidades del año—

El monto de la deuda particular pasa al año entrante—

El Gobierno os rinde las cuentas correspondientes al año de 1846—Examinádlas, y fallad—En la administracion del caudal público no me considero investido con la suma del poder—

Os presento el Registro Oficial que contiene, en orden cronoló- gico, vuestras soberanas sanciones, los decretos gubernati- vos, y los estados de la administracion del Tesoro pú- blico—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resul- tados siguientes—

Moneda corriente—

Las entradas ordinarias y extraordinarias, re- ducido el metálico á moneda corriente, suman, treinta y dos millones, novecientos treinta y tres mil, seis pesos, seis y tres cuartos reales..... 32,933,006-6¼—

Agréganse cuatro millones seiscientos mil pesos, correspondientes á las mensualidades de Noviembre y Diciembre, que existen en la Casa de Moneda..... 4,600,000—

Total de entradas—Treinta y siete millones, qui- nientos treinta y tres mil, seis pesos, seis y tres cuartos reales..... 37,533,006-6¼—

De esta suma se rebaja la existencia en Teso-

roria que pasa á 1847, en metálico, moneda corriente y letras de Aduana, importante *un millon, quinientos ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos, cuatro y cuarto reales*; y los cuatro millones seiscientos mil pesos, que existen en la Casa de Moneda, para que resulte lo desembolsado en 1846, con arreglo al presupuesto— Importan las dos partidas, reducido el metálico á moneda corriente, *seis millones, ciento ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos, cuatro y cuarto reales*..... 6,185,573-4¼-

Resulta haberse desembolsado en 1846, *treinta y un millones, trecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y tres pesos, dos y medio reales*..... 31,347,433-2¼-

Agrégase á esta cantidad, *diez y ocho millones, quinientos cincuenta y tres mil, novecientos quince pesos, uno y medio reales*, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1846..... 18,553,915-1½-

Son *cuarenta y nueve millones, novecientos un*

mil, trecientos cuarenta y ocho pesos, cuatro reales..... 49,901,348-4-

El presupuesto de 1846, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma— *Sesenta millones, doscientos treinta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos, cinco y medio reales*, incluso la deuda particular exigible..... 60,237,245-5½-

Queda demostrado haberse desembolsado en 1846, incluso la deuda, *diez millones, trecientos treinta y cinco mil, ochocientos noventa y siete pesos, uno y medio reales* menos de la suma que votasteis..... 10,335,897-1¼-

En *tres millones, cuatrocientos tres mil, ciento noventa y siete pesos, tres y tres cuartos reales*, que ha tenido entrada, además de los *seis millones, quinientos veinte y nueve mil, ochocientos nueve pesos, tres reales*, que importa el cálculo de recursos para el presente año de 1846; en el vestuario del Ejército, que aun no se ha provisto, correajes, monturas, y otros artículos de guerra relativos, que tampoco han entrado al Parque, y todo lo que, como el vestuario, debe tener lugar y realizarse en el año entrante; y en el crédito, subordinacion, y ardiente patriotismo, hallará Vuestra Honorabilidad la causa de esta diferencia—

El sistema de hacienda claro y sencillo, consolida su exactitud y cuenta pública—
Es grato al Gobierno cumplir con la ley del presupuesto—Os presenta el de 1847—Examinadlo y deliberad—

PRESUPUESTO GENERAL

SUELDOS, Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1847,

INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE—

	<u>Moneda corriente—</u>
HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES— <i>Cuarenta y siete mil, setecientos veinte y seis pesos.....</i>	47,726 —
GOBIERNO— <i>Dos millones, setecientos cincuenta mil, ciento noventa y cinco pesos, seis reales.....</i>	2,750,195-6—
RELACIONES EXTERIORES— <i>Dos millones, ciento sesenta y dos mil, setecientos sesenta pesos.....</i>	2,162,760—
GUERRA— <i>Veinte y siete millones, seiscientos sesenta mil, ochocientos ochenta y seis pesos, seis reales.....</i>	27,660,886-6—
HACIENDA, incluso la deuda particular exigida—	

ble— <i>Veinte y seis millones, noventa y ocho mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos, cinco y medio reales.....</i>	26,098,645-5½—
YMPORTA— <i>Cincuenta y ocho millones, setecientos veinte mil, doscientos catorce pesos, uno y medio reales.....</i>	58,720,214-1½—

CALCULO DE RECURSOS Para 1847—

	<u>Moneda corriente—</u>
Existencia en Tesorería, en letras y moneda corriente, reducido á esta el metálico— <i>Un millon, quinientos ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos, cuatro y cuarto reales.....</i>	1,585,573-4½—
Yd. en la Casa de Moneda, por las mensualidades de Noviembre y Diciembre— <i>Cuatro millones, seiscientos mil pesos.....</i>	4,600,000—
Suman las existencias— <i>Seis millones, ciento ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos, cuatro y cuarto reales.....</i>	6,185,573-4½—
COLECTUBIA—	
Por derechos de entrada y salida marítima, y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, inte-	

reses, corrales, saladeros, y Policía— <i>Seis millones, seiscientos veinte y seis mil, quinientos noventa y seis pesos, dos y medio reales</i>	6,626,596-2½-
Contribucion Directa— <i>Novcientos sesenta y ocho mil, setecientos treinta y nueve pesos, tres y medio reales</i>	968,739-3½-
Papel sellado, patentes, y boletos de registros de marcas— <i>Un millon, cuatrocientos setenta y cuatro mil, doscientos pesos</i>	1,474,200 —
TESORERÍA—	
Entradas extraordinarias— <i>Cien mil pesos</i>	100,000 —
Venta de cueros— <i>Ciento cuarenta mil pesos</i> ...	140,000 —
Total de recursos— <i>Quince millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento nueve pesos, dos y cuarto reales</i>	15,495,109-2¼-
Déficit— <i>Cuarenta y tres millones, doscientos veinte y cinco mil, ciento cuatro pesos, siete y cuarto reales</i>	43,225,104-7¼-
Total de recursos, incluso el déficit— <i>Cincuenta y ocho millones, setecientos veinte mil, doscientos catorce pesos, uno y medio reales</i>	58,720,214-1½-

El Gobierno atenderá á los gastos en 1847, con la suma presupuesta, y con los dos millones trescientos mil

pesos, que acordasteis para cada mes durante el bloqueo, y hasta tres meses despues de concluido este—Y pasará á 1848 el déficit que resultare en fin de 1847—Deliberad, Honorables Representantes, en la seguridad de que, de todos modos, y en cualesquiera circunstancias, el Gobierno marchará firmemente por la senda de su deber, para preservar y mantener incólumes, conforme á vuestros augustos mandatos, y al voto del pais, la dignidad é independencia nacional—Yntensamente confia, y á honra tiene repetiroslo, en el sublime patriotismo, y virtuosa subordinacion de los empleados, de los Ejércitos, y de todos los ciudadanos—

El Gobierno, en su caracter moral, es el que os hace estas manifestaciones de ulterior efecto—Mas el General Rosas, Honorables Representantes, há mucho que no puede sobrellevar el peso de la administracion que desde tanto tiempo gravita sobre su responsabilidad—Mis principios y convicciones exigen imperiosamente que ella termine—Tambien mi salud muy quebrantada decididamente lo reclama—

Ynjusto sería de mi parte desconocer el voto cordial de V. H., y de mis conciudadanos—Su entera y acreditada confianza es la mas alta distincion con que han podido honrarme en las extraordinarias circunstancias que reclaman los servicios de todos los fieles hijos de la República—

Os he manifestado en mi Mensaje de 1839, que divisaba el anhelado término de la mision que me confiasteis cuando fué contriada la República por hondos é indefinidos conflictos—Os recordé mi desafortunada situacion—Os expuse que la irreparable pérdida de mi amante esposa Encarnacion, la prolongada lucha de mis mas queridas afecciones para subordinarlas á mis altos deberes, y los principios de mi vida pública, me alejaban de una posicion en que fuera desacuerdo reproducir sacrificios ya colmados—Y con intenso anhelo, muy encarecida y humildemente os supliqué, que sin pérdida de momentos, eligiéscis la persona que debiera sucederme en el mando supremo de la Provincia—

El Gobernador Delegado, en su Mensaje de 1840, os manifestó en mi nombre, que se abstenia de proponer arbitrio alguno para llenar el déficit de 1841, porque, habiendo terminado el período de mi compromiso para el mando supremo de la Provincia, era aquel del resorte de la nueva administracion, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en esa tarea—Y en su Mensaje de 1841, os expuso, por mi especial encargo, que terminado estaba con exceso el período de mi continuacion en el mando—Que no podia ya sobrellevar el grande peso que me impusisteis; y que encarecidamente, con decision íntima os suplicaba eligiérais la persona que debiera sucederme—Os manifestó que crueldad sería compul-

sarme á un sacrificio contrario á los dictados de mi conciencia; y al interesaros en la inmensidad de mis tareas, y en mi penetrante pesar por la irreparable pérdida de mi amante esposa, y de mi muy amado padre, os recordó que hay en nuestra querida tierra ciudadanos virtuosos y eminentes, dignos de vuestra eleccion—

Por mi Mensaje de 1842, tuve el honor de expresaros, reiterando el intenso anhelado voto de mi corazon, que terminado estaba con exceso el período de la delicada mision que me confiasteis—Con íntimo encarecimiento os reproduje mis fervorosas súplicas—Y representé á vuestra consideracion, para que os dignáscis elegir la persona que debiera sucederme, que despues de una áspera carrera fatigosa, se habian disminuido mis fuerzas, y debilitado mi salud: que ni me era posible continuar por mas tiempo forzado contra mis invariables principios republicanos, ni sostener tan ponderosa confianza en medio de mis acerbos infortunios domésticos—

En el año de 1843 os representé nuevamente que habia consumado todos los sacrificios, os recordé mis pesares domésticos, os interesé en los acerbos quebrantos de mi corazon, en los padecimientos de mi debilitada salud; y manifestandoos que no podia ya con un peso tremendo, ni abandonar los principios republicanos de toda mi vida, os pedí admitiérais mi dimision del mando supremo—

Ynculqué en mi Mensaje de 1844 exponiendoos que

motivos profundos instaban la reconsideracion de vuestras honorables resoluciones que me prescribian continuar en el mando—“Si las circunstancias de la República, os dije, exigen un poder con suficiente fuerza, armonia y rapidez, la inamovilidad de la persona en el mando supremo no es un principio—Mientras la eleccion mas reflexiva asegura los derechos públicos, hay patriotas esclarecidos que merecen vuestra confianza, y que inspiran la seguridad de un fiel desempeño—Mirad, Señores Representantes, que teniendo los ciudadanos iguales deberes, he prestado ya con último esfuerzo todos los servicios posibles—Para obedeceros he desatendido mi salud, y oprimido los afectos y quebrantos de mi corazón—Mas el sacrificio de mis convicciones es superior á mis fuerzas”—Y os rogué que admitiéseis la dimision del mando supremo que decididamente os reiteraba con perfecta confianza en un éxito necesario—

Permitidme tambien recordaros que en mi último Mensaje os manifesté instaban con redoblado poder los elevados motivos que no me permitian continuar en el mando—Os dije sabiais cuanto deseo vivamente, como todos los ciudadanos, en cumplimiento de nuestro solemne y honorífico deber, consagrar sin ninguna reserva mi persona y mis bienes á la defensa de la libertad y honor de la República; mas que mi receso de la administracion era alta exigencia de los principios republicanos

que profeso—Os representé que ni me era posible superar aun mas una fatiga inmensa en medio del quebranto de mi salud—Esperé de vuestra esclarecida justicia no dilataseis por mas tiempo adherir á mis constantes sinceros deseos—Os mostré que al llamamiento de la independencia nacional, consagrándose todos los Argentinos á la causa pública, los mas venerables patriotas estaban prontos á todos los sacrificios—E imploré eligiéseis la persona que debiera sucederme en el gobierno—

Aun cuando las circunstancias de la República requieren un poder eficaz y compacto, hay ciudadanos ilustres que son dignos de vuestra elevada confianza, y de la del pueblo—

Considerad esta delicada y especial situacion—Si el honor y bien de la República irrevocablemente exigen se conduzca á un término glorioso su heroica defensa, y que no se abandone su suerte á las pasiones, tambien es indispensable preservar los principios republicanos felizmente radicados en nuestra Patria—Ellos comprenden el inmenso porvenir de su dignidad, hoy tan gloriosamente sostenida, y de sus altos destinos—Venero profundamente estos principios, y de ellos no puedo separarme—Elegid entre los patriotas respetables el que deba sucederme en el mando; y coronad con sancion tan digna del pais, y de nuestros principios, la obra de vuestra sabiduria y patriotismo—

(61)

¡LEGISLADORES!—Confío, y espero ardientemente que este acto glorioso de justicia distinguirá vuestras sesiones de 1847—Os he dado por la última vez cuenta fiel de mi administracion—

La Divina Providencia protege propicia el virtuoso denuedo de la Confederacion—Su justa causa resplandeco con inmenso honor—

Habeis conservado y enaltecido dignamente, Honorables Representantes, puro y brillante el sagrado depósito de las glorias nacionales—Os presento toda mi admiracion, é intimo reconocimiento, entre los altos aplausos que el pais os dirige.

Vuestras deliberaciones van á comprender el futuro de la Patria, designado en su gloriosa actualidad—Con humilde gratitud reconozco los inefables beneficios de Dios Nuestro Señor, y rindo á su Divina Magestad la mas reverente accion de gracias—El os guie benignamente, y bendiga los sacrificios sublimes de la Confederacion, concediéndole consolide perdurablemente su libertad é independencia, en tranquila posesion de sus derechos, y de su honor inmortal.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

MANUEL INSIARTE.



855.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Fac de
F. y Letras

Cup 405. d. 21.

PROGRAMA

DEL

CURSO DE FILOSOFIA

POR EL

DOCTOR D. LUIS JOSÉ DE LA PEÑA



BUENOS AIRES

Imprenta de la «Nacion Argentina» calle San Martin, 124.

1863.